

Secretaría

E 0500/2014

---

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO Y SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO CON EL FORO PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS  
Y LIGERAS EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL ORGANISMO

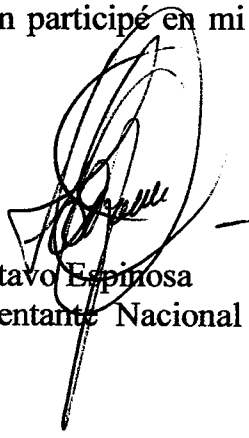
Informe presentado por el señor Representante Gustavo A. Espinosa  
sobre lo actuado los días 24 al 26 de julio de 2014 en la  
ciudad de Panamá-República de Panamá

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

---

Montevideo, agosto de 2014.

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por la Delegación Parlamentaria que concurrió a la Panamá – República de Panamá a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y al Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el marco del 50° Aniversario del Organismo que sesionara entre los días 24, 25 y 26 de julio de 2014, en dicha Reunión participé en mi carácter de miembro de dicha Comisión.-



Gustavo Espinosa  
Representante Nacional



*Parlamento Latinoamericano*  
Grupo Uruguayo

## **Informe para el Literal P. del Artículo 104**

**Panamá, República de Panamá**  
**24, 25 y 26 de julio de 2014**

**Actuación del diputado GUSTAVO ESPINOSA**

**en la**

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN  
DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

**SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO CON EL FORO  
PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS  
EN EL MARCO DEL 50º ANIVERSARIO DEL  
ORGANISMO**

---

**ACTA**  
**REUNIÓN**  
**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS ETNIAS DEL**  
**PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

País: Panamá, República de Panamá      Fecha: 24, 25 y 26 de julio 2014.

Lugar: Sede Parlamento Latinoamericano

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 24, 25 y 26 de Julio de 2014, se reunió la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano.

Presidente: Asambleísta Gilberto Guamangate  
Secretario: María Del Rocío Pineda Gochi

**LEGISLADOR:**

ASAMB. GILBERTO GUAMANGATE  
DIP. CAROLUS WIMMER  
DIP. ELISEO SESGO MOSTACEDO  
DIP. GUSTAVO ESPINOSA  
DIP. DOREEN JAVIER IBARRA  
SEN. MARIA DEL ROCIO PINDEDA GOCHI  
SENADOR LUIS WAYNER  
DIP. CARLOS DE JESUS ALEJANDRO  
DIP. MARIA INÉS PILATTI VERGARA  
DIP. JOAQUIN TUMA  
DIP. JUAN FUENTES CASTILLO  
DIP. CLAUDIA COARI MAMANI  
DIP. DALIA HERMINIA YANEZ

**PAÍS:**

ECUADOR  
VENEZUELA  
BOLIVIA  
URUGUAY  
URUGUAY  
MEXICO  
PARAGUAY  
MEXICO  
ARGENTINA  
CHILE  
CHILE  
PERU  
VENEZUELA

En la ciudad de Panamá, el día Jueves 24 , el Viernes 25, Sábado 26 de Julio de 2014, se instala la sub-comisión y la comisión para revisar y cotejar las observaciones al Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes.

En la presentación del Proyecto de Ley los Parlamentarios encargados de la Sub-Comisión exponen la Exposición de Motivos y los Articulados del Proyecto de Ley, lo cual es analizado y recopilado para ser presentado a la Comisión el día Viernes 25 de julio de 2014.

Viernes 25 de julio de 2014.

Con la presencia de 12 diputados se da inicio a la sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Exposición y Análisis del Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes.
3. Promoción de la Feria Latinoamericana Anual de Manifestaciones Folclóricas y Culturales de los pueblos Indígenas y Etnias de América Latina.
4. Participación de los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino , en la Conferencia mundial de Pueblos Indígenas por la ONU, el 22 y 23 de Septiembre en Nueva York.

Para el desahogo del primer punto, el presidente toma la palabra y explica que es necesario nombrar una secretaria temporal en virtud de que el compañero Irineo Condori Carlos de Bolivia no ha llegado aún por lo que solicita que proponga a un compañero o compañera para que se haga cargo de la relatoría inherente a la sesión, recayendo la responsabilidad en la Senadora Ma. Del Rocío Pineda Gochi de México.

Siguiendo con el orden del día el presidente de la comisión pone a consideración el tema a tratar.

## **Temas I**

### **Presentación del Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes**

Grupo de trabajo integrado por: Dip.Carolus Wimmer, Venezuela, el Dip. Doreen Ibarra Uruguay y el Asambleísta Presidente Gilberto Guamangate

En uso de la voz el presidente expone la metodología y los antecedentes desarrollados conforme a los acuerdos alcanzados en la última reunión en la sesión del 21 y 22 de Noviembre de 2013. En el cual se estableció que los Legisladores Doreen Javier Ibarra, Uruguay el Dip Carlos Wimmer, Venezuela y el Asambleista Gilberto Guamangate, Ecuador presenten a la Comisión el texto final del Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes para que pueda ser aprobado toda vez que la Ley ha sido tratada por el lapso de dos años para lo cual solicita que el diputado Doreen Javier Ibarra presente el Proyecto de Ley para que pueda ser debatido y aprobado en esta sesión.

En el desarrollo de trabajo fueron analizados sin existir modificación alguna a los artículos propuestos, con la consideración de la sugerencia propuesta por la Dip. Dalia Herminia Yanez, Venezuela y la Dip. Claudia Coari Mamani, Perú quienes proponen que se incremente un artículo que queda sentado con el Numeral 10 por considerar prioritaria el Censo de Población que cada nación debe desarrollar para la aplicación de la presente Ley.

Solicitan la palabra los legisladores, quienes exponen puntos de vista a la moción propuesta por las Diputadas, seguidamente el Dip. Doreen Javier Ibarra recoge las observaciones y propone el siguiente texto:

#### **Artículo 10º**

**En los países en que los Censos no estén registradas las distintas etnias, como los afrodescendientes, se recomienda a los Gobiernos que en el próximo Censo de Población sean incluidos, a fin de estar en condiciones de definir variables que provoquen una acción afirmativa.**

El presente texto es puesto en consideración de los Parlamentarios presentes existiendo el apoyo por unanimidad para adherir a los artículos propuestos por la Sub-Comisión.

Una vez analizado los Articulados del Proyecto de Ley Marco de Afrodescendientes por varias horas el Dip. Gustavo Espinosa propone que se someta a votación para que sea aprobado y presentado a la Junta Directiva y de esa manera se pueda garantizar los derechos de estos pueblos que han sido excluidos históricamente.

El Presidente recoge la moción y pone a consideración de los asistentes lo cual es apoyado por unanimidad. Quedando aprobado por la Comisión la Ley que adjuntamos

## **PROYECTO DE LEY MARCO PARA AFRODESCENDIENTES:**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Convencidos que las leyes son una condición necesaria pero no suficiente para resolver la situación de discriminación y desigualdad planteadas, con la aprobación de este proyecto entendemos que el Parlamento Latinoamericano dará un paso muy relevante y favorable para avanzar en el combate de las mismas en aras de la construcción de una sociedad más diversa, plural, justa y democrática. Asimismo, en el plano internacional los países pasarán a ubicarse en una posición de avanzada en la legislación comparada en esta materia, y acorde a las recomendaciones y observaciones que los organismos pertinentes de Naciones Unidas han efectuado.

Las contribuciones de los africanos y africanas, como sus descendientes, a la vida latinoamericana y caribeña son tan importantes y fundamentales que no hay manera de discutir sobre las Américas con precisión y honradez sin tenerlas en cuenta. Fueron parte: de la agricultura que permitió sobrevivir a los inmigrantes europeos voluntarios y africanos involuntarios; de la tecnología que permitió que todos trabajaran y crearan; de la economía que permitió que las sociedades se desarrollaran y ampliaran; de la creación de los idiomas en que todos aprendieron a comunicarse; de la definición de la naturaleza de lo espiritual y de la forma de acceder a ese mundo y relacionarse con el mismo y de la creación de la multiplicidad de sistemas culturales, formas y estilos en que todos los inmigrantes a las Américas de origen africano y europeo se organizaron y expresaron su respectiva identidad.

El proyecto habilita la realización de acciones afirmativas respecto de los ciudadanos afrodescendientes. Este proyecto favorece la participación de las personas afrodescendientes en distintas áreas, por ejemplo la educativa y la laboral y, sin duda, incidirá en ese combate permanente para eliminar la discriminación racial en América Latina y el Caribe.

Son necesarias políticas focalizadas para esta problemática específica porque debemos tener en cuenta las desventajas históricas que este sector de ciudadanos han tenido en nuestros países.

En el año 2011 en el Parlamento Latinoamericano se organizó un seminario muy importante, con delegaciones de distintos países del mundo, fundamentalmente de América Latina y El Caribe, donde se trató este tema, que tuvo resultancias sumamente importantes. Además, es bueno tener en cuenta los hitos más relevantes en este sentido en una instancia que logró avances sustanciales y marcó pautas muy importantes para los afrodescendientes, que es la Conferencia Mundial de Durban del año 2001, en la que también se trataron los objetivos de desarrollo del milenio de la ONU.

Estudios de la Cepal, del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- presentaron un panorama desalentador de la afrodescendencia en América Latina y el Caribe en cuanto a los logros y a la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales.

Investigaciones específicas -como la de Rangel, en el año 2006, y la de Antón y Minda, en 2008- demuestran con indicadores sociales que entre afrodescendientes y no afrodescendientes existen enormes brechas, que impiden que los primeros alcancen las metas y los objetivos del milenio.

Se debe avanzar en la generación de mecanismos de la equidad racial, en la desagregación de indicadores y en acciones puntuales, como el caso de las becas. Trabajar en conjunto para romper aquellos mecanismos de discriminación que generaran situaciones de exclusión social, económica, política y cultural y, por tanto, vulnerabilidades que nos llevan a tener que contar con este tipo de acciones.

Además, los compromisos internacionales asumidos por los Estados implican la responsabilidad de agotar esfuerzos para que todos quienes habitan en los territorios puedan ejercer libremente sus derechos. También se debe garantizar que aquellas personas que ven satisfechos sus derechos no dejen de hacerlo, porque ese es el principio de no regresividad.

Hay una programación apuntando a condiciones de igualdad efectivas. Las políticas sociales deben atender prioritariamente a aquellos grupos cuyos derechos se ven vulnerados a causa de pautas discriminatorias. Se deben eliminar las causas que están en la base de las desigualdades injustas y la discriminación.

Las acciones afirmativas o positivas reclamadas por los afrodescendientes -también conocidas con otros nombres, como "políticas de preferencia", "reservas", "justicia compensatoria o distributiva", "trato de favor", etcétera- deben ser consideradas como líneas de acción transversales de las iniciativas de los Gobiernos. Las acciones afirmativas buscan ejercer el poder de manera redirigida, buscando consecuencias que corrijan la exclusión y la desigualdad históricamente acumuladas.

En noviembre de 2011 culminó la Cumbre Iberoamericana de Alto Nivel para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes. Allí se emitió la Declaración de Salvador de Bahía -también importante-, en la que se destaca que América Latina y El Caribe tienen la mayor población de afrodescendientes, calculada en 180:000.000 de personas, y fue el destino primario de la diáspora africana. Además, se reconoció expresamente el derecho de personas de ascendencia africana a su propia cultura e identidad, a la participación igualitaria en la vida económica y social, al uso y a la conservación de recursos naturales en tierras ancestralmente habitadas, a la participación en el desarrollo de sistemas y programas educativos, y a la libre práctica de religiones africanas tradicionales.



En esa Declaración también se comprometieron a combatir la exclusión social y la marginación de personas de ascendencia africana, la eliminación completa e incondicional del racismo y de todas las formas de discriminación e intolerancia.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias presenta a consideración de la Asamblea del Parlamento Latinoamericano, este Proyecto Marco para favorecer la participación de los Afrodescendientes en las áreas educativas y laborales.

## ARTICULADO

Artículo 1º. Se reconoce que la población afrodescendiente ha contribuido al enriquecimiento cultural y de desarrollo en el territorio latino-americano y Caribeño, en donde históricamente ha sido víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.

La presente ley contribuye a reparar los efectos de la discriminación histórica señalada en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º.- Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente. Lo dispuesto tiene por propósito promover la equidad racial, así como combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituye una violación a las normas y principios. De este modo se contribuirá a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; incorporando en el conjunto de medidas la perspectiva de género.

Artículo 3º.- Las acciones afirmativas referidas en este Proyecto de Ley Marco, se encuadran en el cumplimiento de las normas internacionales de los derechos humanos, en tanto garantizan el pleno goce de los derechos reconocidos, la igualdad entre los habitantes de los Estados y los derechos y garantías que derivan de la personalidad humana.

Artículo 4º.- Los distintos Poderes y Órganos de los Estado, están obligados a destinar, el porcentaje que se determine con base en los censos de población, de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público.

Lo dispuesto en el inciso primero será evaluado periódicamente por la Comisión que se crea conforme al Artículo 8º del presente Proyecto de Ley.

Artículo 5º.- Encomiéndose a los organismos pertinentes de cada país, la determinación de cupos destinados a la población afrodescendiente, en los diversos programas de capacitación y calificación. .

Artículo 6º.- Los sistemas de becas y apoyos estudiantiles que se resuelvan y asignen a los diferentes niveles de gobierno, aun cuando su fuente de financiamiento sea la cooperación internacional, deberán incorporar cupos para personas afrodescendientes en la resolución y asignación de las mismas.

Artículo 7º.- Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones culturales (arte, filosofía, religión, saberes, costumbres, tradiciones y valores) así como también sobre su pasado de esclavitud, trata y estigmatización, promoviendo la investigación nacional respectiva.

Artículo 8º.- Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo u Órgano Ejecutivo, una Comisión que tendrá a su cargo la ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores, conforme a la reglamentación que se dicte al respecto.

Esta Comisión, contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, con probada competencia en la temática afrodescendiente y publicará las acciones afirmativas establecidas.

Artículo 9º.- El Consejo Consultivo informará y publicará periódicamente, las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección, poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia; y territorial en su caso.

#### Artículo 10º

En los países en que los Censos no estén registradas las distintas etnias, como los afrodescendientes, se recomienda a los Gobiernos que en el próximo Censo de Población sean incluidos, a fin de estar en condiciones de definir variables que provoquen una acción afirmativa.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo u Órgano Ejecutivo reglamentará este Proyecto de Ley Marco en consulta con el Consejo Consultivo.

Evacuado el punto 1 se pasa a analizar el punto de la Agenda concerniente a Promoción de la Feria Latinoamericana Anual de Manifestaciones Folclóricas y Culturales de los pueblos Indígenas y Etnias de América Latina.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión y expone la situación de abandono por parte de los Estados al sector Indígena, campesino y afrodescendiente a promovido que esta comisión se proponga analizar un instrumento legal que sugiera a las naciones promover acciones afirmativas que permitan conservar y fortalecer las culturas las manifestaciones folclóricas y artísticas de los pueblos indígenas y etnias de América Latina por lo que es necesario que este día la Comisión proponga ese instrumento legal para poder presentar hasta fines de Agosto a la Junta Directiva y de esa manera poder hacer realidad esta iniciativa que ayudaría de gran manera a estos sectores olvidados.

Toman la palabra los siguientes legisladores: Dip. Carolus Wimmer, Venezuela, Dip. Eliseo Sesgo Mostacedo, Bolivia, Sen. Ma.del Rocío Pineda Gochi, México Dip. Gustavo Espinosa, Uruguay, Dip. Doreen Javier Ibarra, Uruguay, Sen. Carlos de Jesús Alejandro, México, Dip. María Inés Pilatti Vergara, Argentina, Dip. Joaquin Tuma, Chile, Dip. Ivan Fuentes Castillo, Chile Dip. Claudia Coari Mamani, Perú y Dip. Dalia Herminia Yáñez, Venezuela; después de un largo debate y diversas argumentaciones, se acuerda, trabajar un proyecto de declaración para lo cual se designa una Comisión que estará liderada por el Dip. Doreen Javier Ibarra, Uruguay y el Dip. Carlos de Jesús Alejandro, México para que puedan presentar la propuesta borrador en la próxima reunión de esta Comisión donde será aprobado y presentado a la Junta General del Parlatino.

Evacuado el punto 2 se pasa al punto 3:

Participación de los miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino, en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas por la ONU, el 22 y 23 de Septiembre en Nueva York.

Para el desarrollo del presente punto el Presidente solicita que el Dip. Carlos de Jesús Alejandro de México sustente la iniciativa.

Toma la palabra el Dip. Carlos de Jesús Alejandro y explica que la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas (CMPI) que se celebrará en el seno de Naciones Unidas el 22 y 23 de septiembre de 2014, es un escenario propicio donde la voz de los Pueblos Indígenas debe impulsar mecanismos de incidencia con los Estados Nacionales para el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Declaración) y otros convenios y tratados.

Es así como nos hemos insertado y participado en los procesos previos como las Reuniones de Abya Yala en Guatemala y Perú, y la Reunión Global Preparatoria en Alta, Noruega. En estos espacios hemos propuesto, negociado y gestionado con las hermanas y hermanos de Latinoamérica y el resto del mundo, la identificación y visibilización de los temas que nos preocupan como: respeto a tierras, territorios, océanos y aguas; derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e Informado; acciones de la ONU y los Estados para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas; y, prioridades de los pueblos indígenas en nuestro desarrollo, entre otros.

Se convocaron otros encuentros internacionales con parlamentarios indígenas de América y del Mundo, entre estos la XIII Sesión del Parlamento Indígena de América (PIA) celebrada en abril de 2013 en Managua, Nicaragua; La Unión Interparlamentaria convocó en abril de 2014 a la Conferencia Parlamentaria Internacional: Los Parlamentos y los Derechos de los Pueblos Indígenas, suscribiendo la Declaración de Santa Cruz de la Sierra. En ambos eventos se plantearon recomendaciones al respeto y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Declaración y su imperante implementación y armonización legislativa en las Constituciones de los Estados Nacionales. El Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) no ha sido la excepción en la discusión de este proceso y su consecuente participación activa.

Coincidiendo con la postura de algunos gobiernos de Latinoamérica, nos sumamos a tener presente la resolución 66/296 de la Asamblea General de ONU, en el que se precisa que el documento final de la CMPI será conciso y orientado a la acción, y que el mismo deberá contribuir a la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y en consecuencia al cumplimiento de los objetivos de la Declaración, con mecanismos y acciones que aceleren su implementación.

Por todo ello, nos permitimos presentar las siguientes recomendaciones:

1. Los Estados Nacionales deben armonizar sus legislaciones nacionales en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y otros instrumentos como el Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por citar algunos; poniendo especial énfasis sobre el derecho a la consulta con consentimiento libre, previo e informado.
2. En temas sobre tierras y territorios, recursos, océanos y aguas, debe entenderse su conceptualización y la relación espiritual y holística de los pueblos indígenas. El derecho a la consulta con consentimiento libre, previo e informado están intrínsecamente e indisolublemente ligados al respeto y derechos sobre las tierras y territorios, demás recursos naturales.
3. Es imperativo incorporar en la agenda de desarrollo Post 2015 los derechos de los pueblos indígenas, y asegurar su plena y efectiva participación en pie de igualdad.

4. Adopción de un mecanismo de supervisión y seguimiento a la implementación de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Declaración.

5. Nos sumamos a la adopción de un Tercer Decenio de los Pueblos Indígenas, agregando "y Afrodescendientes".

Por lo anterior, en la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del PARLATINO celebrada en la ciudad de Panamá los días 25 y 26 de julio del presente año, resuelve por unanimidad proponer a la Junta Directiva y al Pleno del PARLATINO, adopte el acuerdo de solicitar la acreditación y participación de los parlamentarios (Ecuador), (Perú), (Venezuela) y Carlos de Jesús Alejandro (México), ante el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en las sesiones del 22 y 23 de septiembre en la Reunión de Alto Nivel denominado Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas a realizarse en la sede de Nueva York.

Toma la palabra el Dip. Doreen Javier Ibarra y propone que a este magno evento asistan en representación de la Comisión de Pueblos y Etnias del Parlatino los Asambleísta. Gilberto Guamangate en calidad de Presidente, Dip. Carlos de Jesús Alejandro en calidad de proponente, Dip. Claudia Coari Mamani y Dip. Dalia Herminia Yáñez lo cual es apoyado por unanimidad.

Finalizado los puntos planificados en Asuntos Varios los legisladores presentes por unanimidad solicitan que la Presidencia de la Comisión gestione ante la Presidencia del Parlatino para que se cambie la sede y día de la próxima sesión planificada para el mes de Agosto en Ecuador sugiriendo que dicha reunión se desarrolle en Cuba los días 6 y 7 de septiembre de 2014.

### **RESOLUCIONES:**

Finalizado el evento la Comisión resuelve lo siguiente:

1. Aprobar la Ley Marco de Afrodescendientes y presentar a la Mesa Directiva del Parlatino.
2. Se conforma la Comisión integrada por los diputados Dip. Doreen Javier Ibarra, Carlos de Jesús Alejandro y Gilberto Guamangate en calidad de Presidente para trabajar el borrador de la Declaración sobre la iniciativa de promover anualmente la Feria Latinoamericana de Expresiones Artísticas y Culturales de los Pueblos Indígenas y Etnias.
3. Se resuelve por unanimidad proponer a la Junta Directiva y al Pleno del PARLATINO, adopte el acuerdo de solicitar la acreditación y participación de los

parlamentarios Asambleísta Gilberto Guamangate en calidad de Presidente (Ecuador), Dip. Claudia Coari Mamani (Perú), Dip. Dalia Herminia Yáñez (Venezuela) y Carlos de Jesús Alejandro (México), en calidad de proponente, ante el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para que representen a esta Comisión en las sesiones del 22 y 23 de septiembre en la Reunión de Alto Nivel denominado Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas a realizarse en la sede de Nueva York.

4. Se resuelve por unanimidad solicitar a la Junta Directiva del Parlatino el cambio de sede y fecha de la próxima reunión de la Comisión, para lo cual se sugiere que el evento se desarrolle en Cuba los días 6 y 7 de septiembre de 2014 al igual que las demás comisiones.

### **CONCLUSIONES:**

En el desarrollo de los días de trabajo se puede resaltar los siguientes aspectos:

- 1.- Participación activa de todos los legisladores asistentes a la reunión
- 2.- Se aprobó la ley Marco de Afrodescendientes.
- 3.- Se conformó la Sub-Comisión para trabajar el borrador de la Declaración la Declaración sobre la iniciativa de promover anualmente la Feria Latinoamericana de Expresiones Artísticas y Culturales de los Pueblos Indígenas y Etnias.
- 4.- Se analizó algunas alternativas que la comisión debe encaminar para promover la presencia de nuestra Comisión de los diferentes eventos a nivel Mundial.
- 5.- Se cumplió con toda la Agenda programada para los días 24, 25 y 26 de julio de 2014.

**Atentamente.**

**LUIS GILBERTO GUAMANGATE**  
**Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.**

**FIRMAS:**

**LEGISLADOR:**

**PAÍS:**

**ASAMB. GILBERTO GUAMANGATE**

**ECUADOR**

**Presidente**

**SEN. MARIA DEL ROCIO PINEDA GOCHI**

**MEXICO**

**Secretario**

**DIP. GUSTAVO ESPINOSA**

**URUGUAY**

**DIP. LUIS WAYNER**

**PARAGUAY**

**DIP.DOREEN JAVIER IBARRA**

**URUGUAY**

**SEN. CARLOS DE JESUS ALEJANDRO**

**MÉXICO**

**DIP. MARIA INES PILATTI VERGARA**

**ARGENTINA**

**DIP. JOAQUIN TUMA**

**CHILE**

**FIRMAS**

**ASAMB. GILBERTO GUAMANGATE**

**ECUADOR**

**Presidente**

**SEN. MARIA DEL ROCIO PINEDA GOCHI**

**MEXICO**

**Secretario**

**DIP. GUSTAVO ESPINOSA**

**URUGUAY**



**DIP. LUIS WAYNER**

**PARAGUAY**

**DIP. ELISEO SESGO MOSTACEDO**

**BOLIVIA**

# PROYECTO DE DECLARACIÓN



*2014, Año del Cincuentenario del  
Parlamento Latinoamericano*



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA COMISION DE PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS REUNIDA EN LA CIUDAD DE PANAMA,  
LOS DIAS 25 Y 26 DE JULIO DECLARA:**

- 1º. Promocionar la realización de una Feria Latinoamericana, con manifestaciones culturales, artesanales, folclóricas, gastronómicas y artísticas, como la danza, la pintura, etc., a realizarse en forma anual, en diversos países que integran el Parlamento Latinoamericano.**
  
- 2º. En dicha Feria quedará expresada la diversidad cultural de los Pueblos Indígenas y Étnicos de América Latina, inclusive los Afrodescendientes.**
  
- 3º. Es aspiración de esta Comisión contar con el respaldo del Parlamento Latinoamericano, como coordinador, y del aporte de los países que oficien como anfitriones en la organización, con la finalidad de que la Feria tenga la jerarquía que deseamos, considerando la representación que se obtendrá con la presencia multicultural de los pueblos**

**DECLARACIÓN FINAL  
DEL SEMINARIO  
DE FORO DE ARMAS**



**Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro  
Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario  
del Organismo—  
24 DE JULIO DE 2014**

**Lugar de la reunión: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano**

**DECLARACION FINAL**

Nosotros, parlamentarios de América Latina y el Caribe, presentes en el Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, nos hemos reunido en Panamá el día 24 de julio de 2014, para debatir en torno a temas que hacen a la seguridad, a la reducción de la violencia y al impacto de las armas de fuego en la región.

**CONSIDERANDO**

Que la problemática de la inseguridad y la violencia continua siendo uno de los problemas que se perciben como de mayor gravitación en la región, constituyendo un serio obstáculo al desarrollo humano pleno en América Latina y el Caribe, lesionando y restringiendo el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Que la demanda de paz y seguridad, importa un serio desafío a la consolidación de la gobernabilidad democrática, e impone a los poderes públicos la necesidad de brindar una adecuada respuesta al requerimiento de sus ciudadanos.

Que la proliferación y fácil acceso a las armas de fuego, erosiona las posibilidades de consolidar una convivencia pacífica, agudiza los problemas de inseguridad al interior de las sociedades y potencia la resolución violenta y letal de todo tipo de conflictos.

Que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas implican consecuencias sociales, económicas, humanitarias, que afectan gravemente la seguridad de los pueblos.

Que en diciembre de 2008, la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlatoino, integrada por más de un centenar de parlamentarios de 19 países de la región, aprobó por unanimidad la Ley Marco sobre armas de fuego, municiones y materiales relacionados.



Que el Parlamento Latinoamericano arribó a la aprobación de la Ley Marco, tras un participativo proceso de gestación de este instrumento, el cual demandó más de dos años, logrando sintetizar una propuesta que conjugó miradas, saberes y experiencias de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia.

Que se reconoce el esfuerzo de la comunidad internacional para lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para imponer en las transferencias de armas, criterios de transparencia y respeto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, evitar el desvío de armas y municiones y contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad.

Por ello,

## **DECLARAMOS**

Que la posibilidad de vivir en un ambiente seguro, de paz y armonía con el medio ambiente, constituye un derecho fundamental de las personas, derecho que debe ser eficazmente promovido por todas las instituciones democráticas.

Nuestro compromiso de trabajar en el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana respetuosas de los derechos humanos, conducentes a la reducción del delito y la violencia, y que promuevan el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad física y material de las personas.

La necesidad de trabajar a nivel regional, nacional y local contra la proliferación de armas, optimizando los controles, reduciendo las fuentes de desvío y reprimiendo su uso ilegal e irresponsable, que incrementan los niveles de violencia y crimen en la región.

Nuestro compromiso de impulsar reformas a la legislación interna de cada país en materia de armas que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco de Armas de Fuego del Parlamento Latinoamericano, instrumento que consideramos un valioso modelo de armonización legislativa en la materia.

Nuestro compromiso de trabajar por la plena vigencia de un instrumento jurídicamente vinculante que regule el comercio de armas de un modo responsable y respetuoso de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las soberanías nacionales.

La necesidad de avanzar en la recepción al derecho interno de la normativa y el diseño institucional necesario para tornar netamente operativos y aplicables las regulaciones internacionales que regulen el comercio de armas.



**FORO PARLAMENTARIO**  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

El reconocimiento al importante rol de los parlamentarios para garantizar que se pongan en funcionamiento los mecanismos de aplicación necesarios para supervisar e interpretar políticamente la implementación de las regulaciones internacionales en materia de comercio de armas, con el objetivo de garantizar su más efectiva aplicación.

Exhortamos a los Secretariados del Parlantino y del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a seguir facilitando el intercambio de información para avanzar en la recopilación y análisis de datos sobre iniciativas parlamentarias en materia de control de armas y de ratificación de los instrumentos internacionales que regulen el comercio de armas.

Panamá, el día 24 de julio de 2014, firmada por los participantes del Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo, celebrado en la Sede del Parlantino, bajo los auspicios del Parlantino y el Foro Parlamentario.

*[Signature]*  
D.P. Portela  
Argentina

*[Signature]*  
Roberto Brito  
Argentina

*[Signature]*  
ROQUE ARREGUI  
URUGUAY

*[Signature]*  
DIP. RICARDO PINO  
+ O. CHAVEZ  
Manuel Ortiz  
Argentina

*[Signature]*  
DIP. ...  
Uruguay

*[Signature]*  
DIP. ...  
URUGUAY

*[Signature]*  
Delsa Solís  
Venezuela

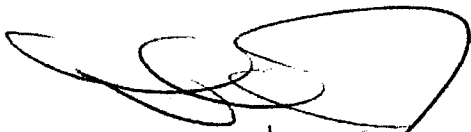
*[Signature]*  
DIP. ...  
Bolivia

*[Signature]*  
DIP. HORRACHUCA  
BOLIVIA


*[Signature]*  
Sen. René ...  
Bolivia

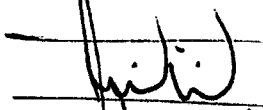
*[Signature]*  
SECRETARIO  
COMITE HABITAT VIVIENDA  
& SERVICIOS BASICOS


*[Signature]*  
Sen. ...  
Bolivia

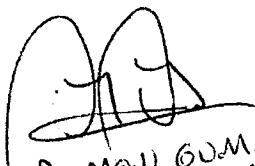
  
Bernardo Berger  
Dip. Chile

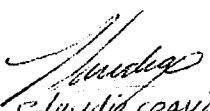
  
POROKRISTON  
MIN. SALUD ARGENTINA

  
Carlos de Jesús Alejandro  
Diputado Federal México

  
BERNARDO VILLALBA  
DIP. NACIONAL - PARAGUAY

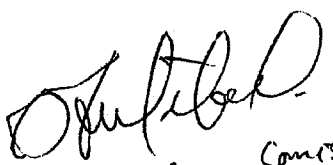
  
Luis Casper  
Sen. Paraguay

  
RAMON GOMEZ U.  
sen. PARAGUAY

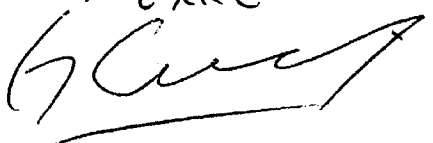
  
Eduardo Coari Kaban  
CONGRESISTA.  
PERU

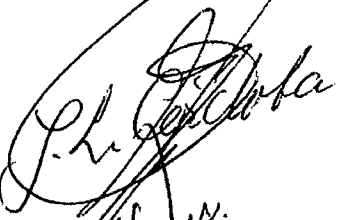
Daliaffaires  
Pueblo Indígena y etnia  
Venezolana

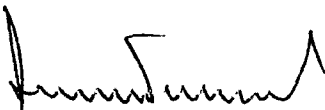
  
Juan Fuentes  
Castillo

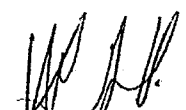
  
Senador. Comisión de Salud.  
BOLIVIA.  
Dr. German Arfelo U.

DIP. GUILLERMO ANAYA LLANAS  
DIPUTADO FED.  
MEXICO.

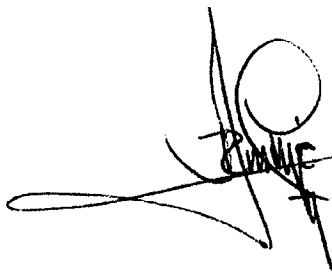


  
P. L. García  
CARAM

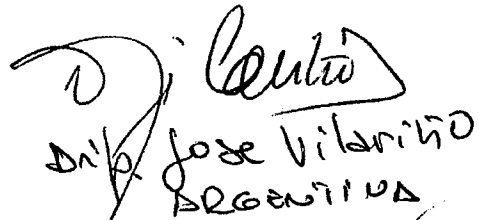
  
ANTONIO POSSO S.  
ECUADOR

  
William Alvarado B.  
Dip. Costa Rica



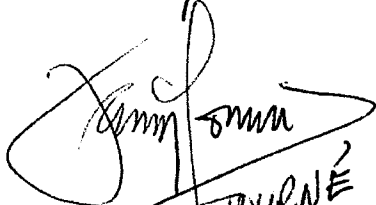



Ameligo C.M. Thode  
SENADOR CURAÇAO

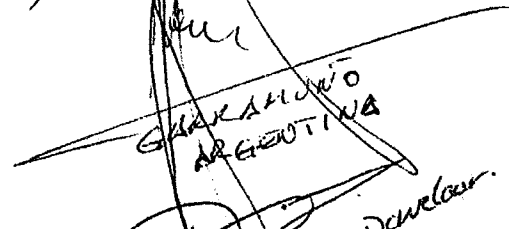
  
Dip. Jose Vilarino  
ARGENTINA

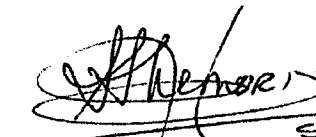
Josefina Salinas Pérez (Mexico)

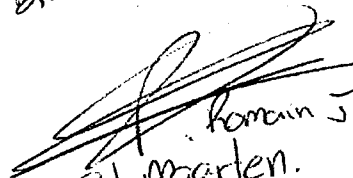
Roy Day -  
ROY DAZA  
Venezuela

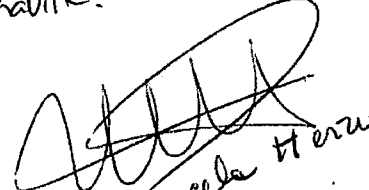
  
Juan Sman  
URUGUAY

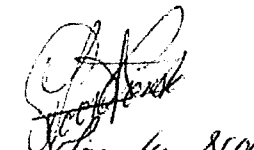
  
Pedro Trisotti  
DIPUTADO - CHILE

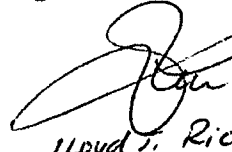
  
Humberto Davelos  
CURAÇAO

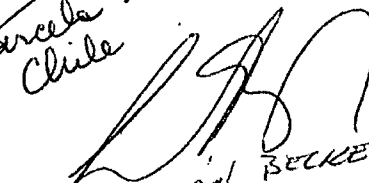
  
SENADOR.  
CURAÇAO


  
Romain Javille.  
St. Maarten.


  
Marcela Hernandez  
Chile

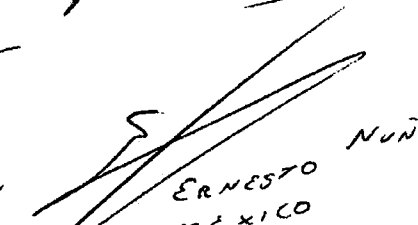
  
Jacinta Scopp Castorena  
Senador Curacao

  
Lloyd J. Richardson  
St. Maarten


  
GERMAIN BECKER  
CHILE

  
SENADOR LUIS  
6 A 18

  
Daniel Gjovani  
URUGUAY

  
ERNESTO NUÑEZ  
MEXICO

Carlos Velasco  
Ecuador

  
SEN. ALEJANDRO ENCINAS R.  
MEXICO.

DIP. POR MEXICO  
ANTONIO SANSORES SASTRE

Agosto 1963

## **DOCUMENTO ANEXO**

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación <sup>1</sup>	Actores claves	Fuentes
Uruguay*	Firmado, en espera de votación por la Cámara de Senadores (Paso #3) (ratificación esperada para el 3 de junio)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. El Presidente presenta el TCA a la Asamblea General: <u>Aprobado</u> por Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, y Ministerio de Defensa Nacional el 22 septiembre 2013</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. La Cámara de Diputados aprobó el TCA en la Sala de la Comisión de Asuntos Internacionales el 2 abril 2014</p> <p>3. La Cámara de Senadores: un voto de mayoría absoluta es requerida (31 miembros, 16 de Frente Amplio, 9 del Partido Nacional, y 5 del Partido de Colorado) – esperado antes del 3 junio 2014</p> <p>4. Un voto de toda la Asamblea Legislativa que requiere una mayoría absoluta.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>5. El periodo de promulgación por parte del Poder Ejecutivo (10 días).</p>	<p>Carlos Baraibar, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores</p> <p>Secretarías:                      Vladimir De Bellis Martínez (Internos 2150/2405), y Rodolfo Lutengui (Prosecretario)</p>	<p>Dr. Martín Fernández Chiossoni</p> <p>Ielsur (CLAVE)</p> <p><a href="http://www.parlamento.gub.uy/palacio3/index1024.asp?e=1&amp;w=1024">http://www.parlamento.gub.uy/palacio3/index1024.asp?e=1&amp;w=1024</a></p> <p>Miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores:</p>

<sup>1</sup> Camino crítico refiere a todos los pasos por los cuales el TCA tiene que pasar para poder ser ratificado del nivel nacional, permitiendo la entrega del instrumento de ratificación del TCA al Secretariado de la ONU. Incluye pasos como comités de diputados o senadores, cuerpos legislativos y ejecutivos, actores claves, oficinas legales, procesos de aprobación o votación, los pasos burocráticos, comisiones que intervienen en la discusión, etc.

\* Indica prioridades de Control Arms para incidencia y los países más dispuestos a ratificar.

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

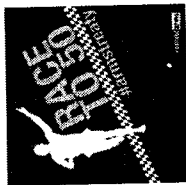
Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACION ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Uruguay		6. Entrega del instrumento de ratificación.		
Perú	Firmado, el proceso no ha iniciado	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las dependencias de la Cancillería que hayan tenido a su cargo la suscripción de instrumentos internacionales o participado directamente en el proceso conducente a su suscripción deberán remitirlos a la Dirección General de Tratados para su perfeccionamiento interno, adjuntando todas las opiniones técnicas previas, tanto de los órganos internos de la Cancillería como de los sectores vinculados con la materia de la que trate el acuerdo, así como los antecedentes si los hubiera.</li> <li>La Dirección General de Tratados elabora un informe que acompañará el expediente de perfeccionamiento interno del Tratado. Por lo cual, deberá determinar la vía aplicable a tal fin. Hay dos vías por las cuales tratados internacionales devienen ser ratificados – por el Presidente de la República en casos de tratados ejecutivos, o por el Congreso en asuntos de Defensa Nacional, derechos humanos, soberanía, u obligaciones financieras estatales. El TCA pasará por el procedimiento del Congreso.</li> </ol> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Es probable que el TCA tenga que ser aprobado por el Congreso Nacional.</li> </ol>	<p>Milagros Winkelreid</p> <p>Dirección General de Tratados de Perú</p> <p>Artículos 55, 56, 57 de la Constitución</p> <p>Ana Maria Watsong (Peru)</p> <p><a href="mailto:watsong.l@terra.com.pe">watsong.l@terra.com.pe</a></p>	
Paraguay*	Firmado, en la Cancillería (Paso #2)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibe el TCA.</li> </ol>		<p><a href="mailto:yvillalba@gmail.com">yvillalba@gmail.com</a>                      Yeny Villalba</p>



Estatus		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Paraguay		<p>2. La Cancillería elabora la “fundamentación técnica” (Mensaje del Poder Ejecutivo) para la ratificación correspondiente. Remiten el documento al Congreso Nacional.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>3. Senado y Cámara de Diputados lo revisen y votan del mismo proceso de aprobar una ley nacional.</p>			<p>Rosalía Vega, Amnestia Internacional (Paraguay)  <a href="mailto:rosalia_vega@py.amnesty.org">rosalia_vega@py.amnesty.org</a></p>		
Guatemala*	Firmado, en el Congreso Nacional (Paso #1) (ratificación esperada muy pronto)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. El Presidente recibe el TCA y lo entrega al Congreso.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. Pasa al Congreso de la República donde se establece los criterios para determinar en qué comisión va a ir (i.e. Comisión de Asuntos Internacionales y/o Comisión de Puntos Legislativos), quienes se encargaran de presentarla al pleno del Congreso.</p> <p>3. Voto plenario en el Congreso.</p> <p>4. Si es aprobado, regresa a la Secretaría de la Presidencia de la República para ser divulgado en el Diario Oficial como ley nacional.</p>	<p>Las ONGs involucradas son ECPAT y Transitions Foundation of Guatemala (Alex Gálvez), IEPADES (indirectamente ya que trabaja en violencia armada)</p>	<p>Mayda de León  <a href="mailto:mdeleon@iepad.es">mdeleon@iepad.es</a></p> <p>Maria Eugenia Villa Real (Guatemala)  <a href="mailto:vilareal.maria@gmail.com">vilareal.maria@gmail.com</a></p> <p><a href="http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf">http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf</a></p>	<p>Artículo 183, párrafo k de la Constitución  <a href="http://www.right2info.org/resources/publications/laws-1/guatemala-constitucion">http://www.right2info.org/resources/publications/laws-1/guatemala-constitucion</a></p>		



FUNDACIÓN ARIAS  
PARA LA PAZ Y EL  
PROGRESO HUMANO



**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

País		Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Honduras	Firmado, no ha iniciado		<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Embajadora lo traslada al cuerpo de legal de la Dirección de Política Multilateral para las correspondientes revisiones e indiquen respecto a acuerdos o reservas de algún articulado ó cláusula</li> </ol> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Lo traslada al Congreso Nacional y una Comisión especial dictamina si está de acuerdo con la misma y si la misma no entra en contradicción con la norma nacional. En el Congreso Nacional (unicameral) recibe un voto que requiere una mayoría simple (65/128 votos).</li> </ol> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Regresa a la Cancillería quien lo deposita en el organismo internacional y aceptada manda a su publicación en el Diario Oficial.</li> </ol>	<p>Presidencia de la República Congreso de la República Diario Oficial</p>	<p><u>n_eng</u> <a href="mailto:María Eugenia Villareal [villareal.maria@gmail.com]">María Eugenia Villareal [villareal.maria@gmail.com]</a></p> <p>Leyla Díaz <a href="mailto:leyladiaz@yahoo.com">leyladiaz@yahoo.com</a></p> <p>Dayana Martínez (Honduras) <a href="mailto:dayanagisellm@gmail.com">dayanagisellm@gmail.com</a></p> <p>Mario Lopez (Título I, Capítulo III de la Constitución de Honduras).</p> <p><a href="http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf">http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf</a></p> <p>Las ratificaciones en el Congreso Nacional se encuentran amparadas</p>



FUNDACION ARIAS  
PARA LA PAZ Y EL  
PROGRESO HUMANO



**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

País		Estatus	Camino crítico hacia ratificación <sup>1</sup>	Actores claves	Fuentes
Honduras					en la Constitución de la República Artículo 16, 21 y 205 Numeral 30.
Colombia	Firmado, el proceso no ha iniciado	<p><u>Poder ejecutivo (Gobierno Nacional):</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta un proyecto de la ley al Congreso para incorporar el tratado mediante ratificación.</li> </ol> <p><u>Poder legislativo (Congreso):</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El proyecto de ley puede pasar por demanda o por trámite ordinario.</li> <li>3. El proyecto tiene que pasar por el Senado y la Cámara de Representantes y ser aprobado por voto.</li> </ol> <p><u>Poder judicial (Corte Constitucional):</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. El Corte Constitucional revisa el TCA para el "control de constitucionalidad"/"examen de constitucionalidad"/fallo de tutela.</li> </ol>	<p>Daniel León, ICTC</p> <p>Camilo Serna, Campaña contra Minas (Colombia) <a href="mailto:camilo@colombiasinminas.org">camilo@colombiasinminas.org</a></p> <p>Artículos 224, 241 de la Constitución Política, además de los que hablan sobre las funciones del presidente y del senado.</p> <p><a href="http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/">http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/</a></p>	<p>Juan Manuel Bravo Coral, <a href="mailto:jbravocoral@icrc.org">jbravocoral@icrc.org</a></p> <p>Ana Piquer, Amnistía Internacional de Chile</p>	
Chile	Firmado, el proceso	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p>			





Estatus		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
País	Chile	no ha iniciado	<p>1. El gobierno envía el tratado al Congreso para iniciar la discusión. La Presidenta de la República asigna un nivel de urgencia a la tramitación: "sin urgencia", "urgencia simple", "suma urgencia" y "discusión inmediata." (Cada nivel tiene diferentes plazos establecidos para su despacho según el caso.)</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. El Presidente de la Cámara da cuenta del ingreso de un proyecto a la oficina de partes.</p> <p>3. El proyecto pasa por la Cámara de Diputados (Cámara de Origen) que se encarga su estudio a una o más comisiones según el tema (cuáles comisiones se acuerda en el momento), salvo por acuerdo unánime de la sala de omitir este trámite.</p> <p>4. Discusión general: El objetivo es admitir o desechar en su totalidad el proyecto de ley, considerando sus ideas fundamentales y admitir a discusión las indicaciones que se presenten sobre el proyecto, por el Presidente de la República, los ministros de Estado y los parlamentarios. En caso de que no se hayan presentado indicaciones, se entenderá aprobado el proyecto sin necesidad de hacer la siguiente discusión.</p> <p>5. Discusión en particular: De aprobarse el proyecto de ley con indicaciones, es enviado nuevamente a la comisión para que se estudie en sus aspectos particulares e incluir en el análisis las indicaciones efectuadas en la Cámara. El objetivo es examinar, artículo por artículo, los acuerdos contenidos en el segundo informe de la comisión,</p>		<p>Pamela Velasquez                      (Chile)</p> <p><a href="mailto:pamevelasquez@gmail.com">pamevelasquez@gmail.com</a></p>		

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación <sup>1</sup>	Actores claves	Fuentes
Chile		<p>resolviendo sobre las indicaciones que hayan sido presentadas.</p> <p>6. Votación en la Cámara de Origen.</p> <p>7. Si sea aprobado, pasa al Senado (Cámara Revisora) donde repite el proceso.</p> <p>8. En caso de haber discrepancia entre ambas cámaras, el proyecto pasa a una Comisión Mixta integrada por diputados/as y senadores/as para ser considerado de nuevo en cada Cámara.</p> <p>Hay diversas situaciones que originan estas comisiones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando un proyecto es aprobado en la Cámara de Origen y rechazado en la Cámara Revisora.</li> </ul> <p>Si hay acuerdo de la Comisión Mixta, el proyecto vuelve a ser considerado por ambas Cámaras, donde requerirá de la mayoría de sus miembros presentes para ser aprobado. En caso de no haber acuerdo en la Comisión Mixta, o si su propuesta es rechazada en la Cámara de Origen, ésta puede insistir, a petición del Presidente de la República, en su proyecto anterior. Esta insistencia requiere de una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes. Si la Cámara de Origen acuerda la insistencia, el proyecto pasa por segunda vez a la Cámara Revisora, el cual sólo podrá ser reprobado con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes. De no lograr este quórum, el proyecto se da por aprobado y continúa su tramitación.</p>		



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación <sup>1</sup>	Actores claves	Fuentes
Chile		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando un proyecto modificado por la Cámara Revisora, es rechazado por la Cámara de Origen e insiste en su proyecto anterior.</li> </ul> <p>Si la comisión mixta llega a acuerdo, el proyecto vuelve a ser considerado en ambas Cámaras, bastando para su aprobación la mayoría de los miembros presentes en cada una de ellas. En tal caso el proyecto es remitido al Presidente de la República. Si no hay acuerdo en la comisión o alguna de las Cámaras rechaza su propuesta, el Presidente de la República puede solicitar a la Cámara de Origen que considere nuevamente el proyecto tal como venía aprobado por la Cámara Revisora. En caso de que la Cámara de Origen cambie su decisión y apruebe el proyecto, éste continúa su tramitación. Si la Cámara de Origen vuelve a rechazar, esta vez necesitando los dos tercios de sus miembros presentes, las adiciones o modificaciones hechas por la Cámara Revisora, no habrá ley en las partes rechazadas. Pero si este rechazo no logra los dos tercios, el proyecto pasará nuevamente a la Cámara Revisora, la que para aprobarlo requiere de una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes.</p> <p><u>Poder ejecutivo</u></p> <p>9. El TCA regresa al Presidente para ser aprobado. Si no responde dentro de 30 días, se entiende que el tratado que ya fue aprobado. Si es rechazado, las dos Cámaras tienen que considerar las condiciones del Presidente.</p> <p>10. El TCA aprobado se formaliza en un decreto promulgatorio, dentro de un plazo de 10 días, y 5 días después, lo</p>		

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIONARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Brasil*	Firmado, en el Ministerio de Relaciones Exteriores para traducción a Portugués (Paso #2)	<p>publican, y entrega el instrumento de ratificación a la ONU.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. TCA llega al poder ejecutivo.</li> <li>2. <b>Ministerio de Relaciones Exteriores: Produce un documento, Expresión de Motivos (EOM), y traduce el TCA a portugués.</b></li> <li>3. Ministerios de Defensa y Justicia: Repasan el EOM, lo firman, y lo devuelven al Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> <li>4. Ministerio de Relaciones Exteriores manda el ATT y EOM al poder legislativo.</li> </ol> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. ATT llega a la oficina más importante del poder legislativo que coordina acción intergubernamental que dice si la Presidente puede aprobar el ATT</li> <li>6. La Cámara de Diputados recibe el ATT en su Comité de Asuntos Extranjeros y Defensa Nacional que se vuelve el ATT en un proyecto legal (PDC)</li> <li>7. Este proyecto va al Comité de Constitución, Justicia, y Ciudadanía para ser analizado desde la perspectiva jurídica</li> </ol>	<p>Ahora el enfoque estratégico se encuentra en la Casa Civil, hasta el fin de año de 2014.</p> <p>Actores claves incluyen los presidentes de las cámaras, sus ayudantes que analizan el TCA, y funcionarios en los Ministerios de Defensa y Justicia.</p> <p>A causa del ciclo electoral en Brasil, lo presidentes de las cámaras cambiarán en 2015.</p> <p><u>Actores:</u></p> <p>Eduardo Barbosa, Presidente de Comissão de</p>	<p>Instituto SoudaPaz, Marcello Fragano Baird</p> <p>Sitio web de la <u>Cámara de Diputados</u></p> <p>Sitio web del <u>Senado Federal</u></p>

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Brasil		<p>8. Todos los diputados votan en un plenario, requiere una mayoría simple de 500 personas (votan por partidos, hay más de 20, y crean coaliciones).</p> <p>9. Pasa al Comité de Relaciones Internacionales en el Senado.</p> <p>10. Todos los miembros del Senado votan en plenario.</p> <p>NOTA: En ambas partes del poder ejecutivo, presidentes de otras cámaras no especificadas para revisar el TCA pueden pedir el permiso del presidente de la Asamblea para poder aprobarlo. La presión para esto usualmente viene desde abajo, de los miembros de cada cámara.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>11. El TCA está considerado aprobado por la Asamblea Legislativa y vuelve a la Presidenta para su ratificación</p> <p>12. Si el TCA entre en rigor: El TCA regresa al Ministerio de Relaciones Exteriores para la creación de otra exposición de motivos. Hacen otra ronda de análisis, producen un decreto de promulgación, lo cual es publicado por la Presidenta.</p> <p>13. El TCA se vuelve ser una ley en Brasil.</p>	<p>Relações Exteriores e de Defesa Nacional – CREDN</p> <p>Senador Ricardo Ferraço, Presidente de Comissão de Relações Exteriores e Defesa Nacional (CRE)</p> <p>Luiz Alberto Figueiredo, Ministro de Relaciones Exteriores</p>	
Belice	Firmado	El Senado dentro de la Asamblea Nacional autoriza la ratificación del TCA.		Women's International Peace Federation o Reaching Critical Will (Belice)

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Argentina*	Firmado, en el Senado, esperando ser asignado a las comisiones especiales (Paso #2)  (ratificación esperada pronto)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. La Presidencia manda el TCA firmado al parlamento.</p> <p>NOTA: Hay un debate que el inicio de un proceso de aprobación puede empezar por la iniciativa de un parlamentario en el Congreso, o si requiere como condición necesaria que el proceso de ratificación parlamentaria sea impulsado por el poder ejecutivo. El Congreso <i>per se</i>, no podría aprobar un proyecto de aprobación presentado por uno de sus miembros sin que se encuentre en el parlamento el texto autenticado del tratado que se pretende aprobar.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. El TCA par por el Senado y varias comisiones especializadas en el asunto. No se tiene dictamen de las comisiones que han sido giradas, todavía. Requiere una mayoría absoluta de los miembros presentes.</p> <p>3. El TCA para por la Cámara de Diputados y votación, la cual también</p>		<p>Embajada en CR:                      2367-3883                      2207-7571</p> <p>Parte VI 61(A)(2)(a) de la Constitución de Belice</p> <p>Maria Pia Devoto  <a href="mailto:piadevoto@gmail.com">piadevoto@gmail.com</a></p> <p>Capítulo IV Artículo 24 de la Constitución de la República</p>

**Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica**  
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano  
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACION ARIAS  
 PARA LA PAZ Y EL  
 PROGRESO HUMANO



Estatus		Camino crítico hacia ratificación <sup>1</sup>		Actores claves		Fuentes	
			requiere una mayoría absoluta de los miembros presentes).				
			<p>NOTA: Cuando el Poder Legislativo aprueba, solamente está dando conformidad para que el Poder Ejecutivo se obligue posteriormente en base a dicho texto. Luego el Poder Ejecutivo Nacional podría ratificarlo o no, ya que se encuentra dentro de sus facultades.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>4. El requisito de ratificación del Tratado se cumple en la fecha en que el Estado deposita su instrumento de ratificación ante el Depositario.</p> <p>5. El TCA deviene a ley nacional 90 días después de que el TCA entre en vigencia.</p>				
Venezuela	Abstuvo						
Nicaragua	Abstuvo						<a href="http://arias.or.cr/documentos/FA5806033.pdf">http://arias.or.cr/documentos/FA5806033.pdf</a>
Ecuador	Abstuvo						
Bolivia	Abstuvo						
México	Ratificado						
Costa Rica	Ratificado						
El Salvador	Ratificado						
Panamá	Ratificado						